

Los Cau^{tes} nombrados falken; los que esta
van en la Intendencia de la que con
sintiesen azer otros nombrados se entiendan
anual^{mente} y que todos se pongan en Caua
Comisioⁿ de dha^s a su m^{er}itacion con la
misma p^{er}te que hizo el Sr. D. Diego de
burquezque = y Viro^{rey} su m^{er} mando se hi
ziere regulacion de los d^{os} Votos y hauien
dose hecho la m^{er} parte son de p^{er}te
que se de salario al Sr. D. Juan Ruiz quat
ros cientos ducados Sal. Sr. D. Juan Ruiz
trescientos ducados de salario en
Cada d^{os} años, y Viro^{rey} la Cud^{encia} Acorda se guar
de lo Votado y la m^{er} parte = y solo que
mira al nombram^{to} de Juez Conservador
y aui de Corte que se lea de señalar de
su nombre al Sr. Correo. y le sera
la p^{er}te de su sueldo como que antes
mido de salario sus antecesores y por
dha^s p^{er}te = y entendido por el Sr.
D. Juan Ruiz d^{os} que no quedan de
la actividad de los Sr. Correo en
el d^{os} d^{os} de su obligacion
por lo a acridad. El d^{os} con que se
aplicado al Cobro de sus p^{er}te en el
tiempo que los d^{os} castro que se le deben
por d^{os} Considerable y se interpretada
esta como no duda sera p^{er}te que
por el trabajo tan continuado esta
su d^{os} apienda a d^{os} Sr. Fernando de

